	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-16-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 1 de 11

## ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL LAS GAFAS SAS, Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En Pereira, Risaralda a los catorce (14) días del mes de Noviembre de dos mil catorce 2014, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Risaralda de Ministerio del Trabajo, la Señora **MARTHA ELENA GIRALDO GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificado tal y como aparece al pie de su correspondiente firma, actuando en su calidad de Gerente General de la empresa **LAS GAFAS S.A.S**, sociedad comercial legalmente constituida, identificada con NIT 900.372.372 -5 todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Pereira, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el Doctor **CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de Director Territorial, en nombre y representación de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo dispuesto en la ley 1610 de 2013 y Resolución 0321 del 14 de febrero de 2013, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia respecto de los trabajadores pertenecientes a la empresa **LAS GAFAS S.A.S** quienes se encontraban vinculados laboralmente con la empresa Agencia de Empleo Temporal **EXTRAS S.A.**

El presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste se basan las siguientes:

### I. CONSIDERACIONES


Que **LAS GAFAS S.A.S**, sociedad comercial de tipo anónima simplificada, constituida por documento privado de accionistas único de Pereira del 19 de julio de 2010, inscrita el 26 de julio de 2010 bajo el número 01016788 del libro IX, que su objeto social es la venta de lentes formulados, venta de monturas y gafas deportivas, consulta de optometría. La sociedad puede importar y exportar todo lo relacionado con las gafas, monturas, lentes y todos sus accesorios, así como también todo lo relacionado con equipos de optometría.

Mediante memorando No. 14366-01208 proveniente del Despacho del Coordinador de Grupo de atención al ciudadano y trámites del Ministerio de Trabajo, radicado interno No. 3443 remitió al Despacho de la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control y Resolución de

### DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA

Calle 19 No 9-75 Edificio Palacio Nacional, Pereira, Risaralda, Colombia PBX: 3116886,

Email: [dtrisaralda@mintrabajo.gov.co](mailto:dtrisaralda@mintrabajo.gov.co) [www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co).

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 2 de 11

## ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL LAS GAFAS S.A.S, Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Conflictos - Conciliación, listado de quejas y solicitud de averiguaciones entre las que se encontraba una en contra de la empresa **LAS GAFAS S.A.S.**

Que teniendo en cuenta lo anterior y que el empleado, se encuentra presuntamente contrariando lo dispuesto en la normatividad laboral por medio del Auto No. 00828 del 2 de agosto de la presente anualidad se inició averiguación preliminar en contra de la empresa.

Que con Auto No 1324 del fecha 23 de diciembre de 2013, se formularon cargos y se ordenó la apertura de procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la empresa **LAS GAFAS S.A.S** Y Agencia de Empleo Temporal **EXTRAS S.A.**


Que con solicitud de fecha 7 de abril de 2014, radicado interno 1783, la señora Martha Elena Giraldo González, en calidad de representante legal de la empresa, presenta intención de formalizar laboralmente a los colaboradores vinculados a través de la Agencia de Empleo Temporal **EXTRAS S.A.**

La ley 1610 de 2013 estableció los mecanismos para el desarrollo de Acuerdos de Formalización Laboral por parte de las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo en los cuales se busca la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia.

La mencionada ley establece que estos Acuerdos de Formalización pueden impulsarse de oficio por parte del Director Territorial del Ministerio del Trabajo o a petición de parte y podrán celebrarse durante el trámite de una actuación administrativa sancionatoria o en forma previa o posterior a la misma.

Mediante Resolución 0321 del 14 de febrero de 2013, el Ministerio del Trabajo, determinó las condiciones y requisitos para la suscripción de los acuerdos de formalización.

Que desde el mes de Agosto del año 2013 y gracias a la invitación realizada por el Director Territorial de Risaralda, a la gerencia y al área de Recursos Humanos de la empresa **LAS GAFAS S.A.S.**, para

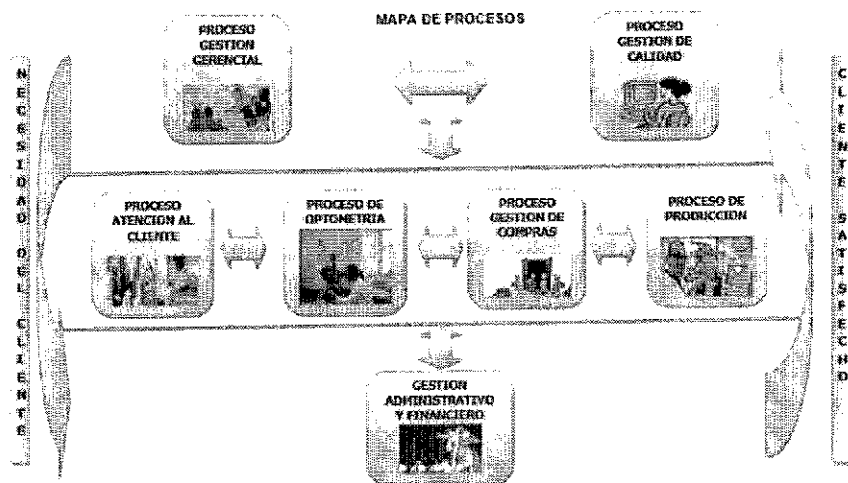
	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 3 de 11

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL LAS GAFAS S.A.S, Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**


la formalización del personal que presta sus servicios en la empresa, vinculados a través de **EXTRAS S.A** con quien **LAS GAFAS S.A.S**, con el ánimo de formalizar laboralmente a sus colaboradores **LAS GAFAS S.A.S**, accediendo a la solicitud realizada por la Dirección se ha decidido realizar acuerdo de formalización laboral.

Que la estructura empresarial planteada por la Empresa **LAS GAFAS S.A.S**, para el desarrollo del presente Acuerdo de Formalización Laboral es el que se explica a continuación, conforme información remitida para efectos de la suscripción del presente acuerdo:

**“ESQUEMA DE PROCESOS DE LA COMPAÑÍA”**



Para la gestión organizacional de **LAS GAFAS S.A.S**, están definidos tres tipos de procesos: Direccionamiento Estratégicos, Misionales y de Apoyo.


	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 4 de 11

### ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL LAS GAFAS S.A.S, Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En el primer grupo PROCESO DIRECTIVO ESTRATEGICO interactúan los procesos de Gestión Gerencial (GG) con el apoyo del Proceso de (GC) Gestión de Calidad en pro de tomar decisiones estratégicas y establecer directrices que modifiquen proactivamente el norte empresarial de la Organización, con base en unos resultados periódicos de desempeño en cada uno de los procesos; se implementa, sostiene y mejora el Sistema de Gestión Integral (SGI) de manera continua, basados en las Normas ISO 9001 2008, certificadas por BUREAU VERITAS para la prestación del servicio, ya que somos una óptica que presta servicios de optometría y comercializa lentes formulados oftálmicos y de contacto, gafas deportivas y demás suministros para la conservación de los mismos, brindando atención personalizada, ofreciendo en nuestros productos y servicios alta calidad, al más bajo precio que ofrece el mercado, con el objeto de satisfacer las necesidades ópticas de nuestros clientes.

En el segundo grupo PROCESOS MISIONALES se encuentran los procesos que representan la razón de ser de **LAS GAFAS S.A.S.**, por ser ellos la actividad económica en la que se basa el funcionamiento y prospectiva financiera de la empresa. Desde Gestión Comercial (GC) se coordinan y ejecutan las actividades de atención al cliente asesoría en ventas, esta dependencia está compuesta por 3 Asesoras comerciales, 2 cajeras y 2 administradoras en los dos establecimientos de comercio ubicados en el centro de la ciudad de Pereira. El proceso de Optometría se realiza con 2 Profesionales en optometría, uno por Óptica que se encargara de garantizar la satisfacción de las necesidades ópticas de los clientes, mediante atención personalizada con equipos de alta tecnología. El proceso de (GC) Gestión de Compras se desarrolla a través de 1 auxiliar de compras con el cumplimiento de los tiempos de entrega de las órdenes de trabajo, efectuar garantías, ejercer control sobre los proveedores en función de su capacidad para suministrar productos y servicios de acuerdo con los requisitos de la Óptica a través de unos criterios preestablecidos. Y el proceso de producción es realizado por 2 técnicos Ópticos que se encarga de elaborar el montaje de lentes oftálmicos, los cuales deben cumplir con los requisitos del cliente y especificaciones técnicas dadas, efectuar garantías y prestar el servicio de reparación de monturas.

Finalmente el tercero grupo los PROCESOS DE APOYO se encuentra el proceso que representan la (GAF) gestión administrativa y financiera encargada de soportar y sostener en términos financieros los procesos Misionales y de Direccionamiento estratégico, se encargara de organizar toda la información administrativa, financiera y contable de **LAS GAFAS S.A.S.** En este proceso se encuentra relacionada la parte de Gestión Humana correspondiente a contrataciones, selección, evaluación y reevaluación,

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 5 de 11

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL LAS GAFAS S.A.S, Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

inducciones de personal. Así como también el mantenimiento de los equipos de cómputo y de optometría para la prestación del servicio.


PROCESO DE GESTION/ MISIONAL	No DE COLABORADORES
Proceso Gestión Gerencial	1
Proceso Gestión de Calidad	1
Proceso Atención al Cliente	8
Proceso Optometría	2
Proceso Gestión de Compras	1
Proceso de Producción	1
Proceso de Gestión Administrativo y Financiero	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

Con base en las anteriores observaciones, se procedió de manera mancomunada a concertar el siguiente,

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

- Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación.**

Teniendo en cuenta la anterior descripción la empresa, Formalizara laboralmente a 13 colaboradores de la siguiente manera:

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 6 de 11

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL LAS GAFAS S.A.S, Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

No TRABAJADORES A FORMALIZAR	FORMA DEL CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO	FECHA DE CONTRATACION
9	Escrito	Un año	Enero/16/2014
1	Escrito	Un año	Febrero/17/2014
1	Escrito	Un año	Febrero/01/2014
2	Escrito	Un año	Abril/01/2014

**2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia.**

Las formas contractuales usadas en la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de las empresas, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo.


**3. Socialización por parte del empleador del modelo de formalización a implementar:**

La Señora Martha Elena Giraldo González, en su calidad de gerente y representante legal de la empresa **LAS GAFAS S.A.S**, informa que se realizó socialización a los colaboradores en el mes de Diciembre del 2013 y en el mes de Enero del 2014 de la cual se levantó acta firmada por los que en ella intervinieron. De igual Manera y en compañía de miembros de la Dirección Territorial, una vez se protocolice el presente acuerdo se hará reunión informativa con los trabajadores de la empresa.

**4. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo.**

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del señor Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, que entre el empleador y la Dirección Territorial del Risaralda, que verifiko el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

**5. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción.**

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 7 de 11

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL LAS GAFAS S.A.S, Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

La Dirección Territorial de Risaralda, previene a la empresa **LAS GAFAS S.A.S**, que la suscripción del presente acuerdo no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales.

**EFFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**


- 1. De la extensión de los efectos de la Resolución 321 de 2013, a los contratos suscritos por parte de la empresa LAS GAFAS S.A.S.**

En consideración a que la empresa **LAS GAFAS S.A.S.**, llevó a cabo el proceso de Formalización de los trabajadores que en el momento, se encontraban prestando sus servicios a través de la Agencia de Empleo Temporal **EXTRAS S.A.**, de forma voluntaria y con el lleno de los requisitos exigidos por este Ministerio, procediendo a la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, considera viable esta Dirección Territorial, proceder el amparo de dichas relaciones de trabajo, mediante la Resolución 321 de 2013, por contemplar dicha vinculación un claro respeto al principio de estabilidad en el empleo de los trabajadores, así como la plena observancia de los derechos ciertos e irrenunciables de los vinculados.

En virtud del presente Acuerdo se tiene entonces que la empresa **LAS GAFAS S.A.S**, procederá a la vinculación directa de un total de trece (13) trabajadores quienes antes de iniciado el presente proceso, ostentaban la calidad de trabajadores en misión.

- 2. De los efectos respecto de la actuación administrativa radicada bajo el Auto 01324 del 23 de diciembre de 2013**

Conforme a lo anteriormente expuesto y dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral se efectuó en curso de un procedimiento administrativo sancionatorio se procederá a través de esta Dirección Territorial a dar traslado del presente acuerdo a la Coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control y Resolución de Conflictos - conciliación, con el fin que se de aplicación al artículo 16 de la ley 1610 de 2013, esto es suspender la investigación administrativa sancionatoria, iniciada con auto No 1324 de fecha 23 de diciembre de 2013, la cual se encuentra en termino de

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 8 de 11

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL LAS GAFAS S.A.S, Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

alegatos, por el término de un año al cabo de los cuales se procederá al archivo definitivo de las actuaciones, siempre que se hayan cumplido los compromisos aquí enunciados.

**COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL.**

- 1. Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los decretos que la reglamenten.**

De manera clara y expresa, la empresa **LAS GAFAS S.A.S** manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación y tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamente, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.


- 2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo asociado para desempeñar actividades misionales permanentes.**

En virtud de lo anterior y conforme aplicación de lo previsto en el Decreto 2025 de 2011, la empresa **LAS GAFAS S.A.S** manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente.

- 3. Compromiso de constituir pólizas y/o garantías eficaces para el cumplimiento de las obligaciones salariales, prestaciones e indemnizatorias a favor de los trabajadores.**

Constituir póliza y/o garantía de seguro que ampare el cumplimiento de la obligación de pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones a favor de los mencionados trabajadores, de conformidad con la ley, la cual hará parte integral del presente Acuerdo de Formalización Laboral.



	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 9 de 11

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL LAS GAFAS S.A.S, Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**4. Verificación del cumplimiento del Acuerdo:**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Risaralda procederá a efectuar o comisionar visitas de verificación del cumplimiento del presente acuerdo de manera semestral, durante un término de 5 años, con el fin de verificar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo de Formalización Laboral, la primera visita de verificación se hará dentro los siete días siguientes a la fecha de vinculación de los trabajadores correspondientes al mes de Julio de 2014 y así sucesivamente por Trimestre durante los cinco (5) años siguientes.


**APROBACIÓN DEL ACUERDO**

Dado que el presente acuerdo de formalización laboral, garantiza los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta dirección territorial del Ministerio del Trabajo, le imparte aprobación, previo visto bueno impartido por el despacho del Viceministro de relaciones laborales e inspección mediante memorando 185072 de fecha 24 de octubre de 2014.

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACION**

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Listado de trabajadores con número de documento de identificación, indicación forma de vinculación, duración del contrato y fecha de contratación de los trabajadores a formalizar.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial Risaralda.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de **LAS GAFAS S.A.S**
4. Póliza de seguro de cumplimiento (PENDIENTE A LA FIRMA DE ESTE ACUERDO DE FORMALIZACION)

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 10 de 11

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL LAS GAFAS S.A.S, Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

En señal de conformidad a las partes que suscriben el presente documento privado en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Pereira el día 14 del mes de noviembre de 2014.

Por el MINISTERIO DEL TRABAJO – DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA.

  
CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ

Director Territorial Risaralda

Por LAS GAFAS S.A.S

  
MARTHA ELENA GIRALDO GONZALEZ

Gerente General



**MinTrabajo**  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

3000000- 1 8 5 0 7 2  
Bogotá D.C.,

24 OCT 2014

Doctor  
**CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ**  
Director  
**DIRECTOR TERRITORIAL DE RISARALDA**  
[dtrisaralda@mintrabajo.gov.co](mailto:dtrisaralda@mintrabajo.gov.co)  
E. S. D.

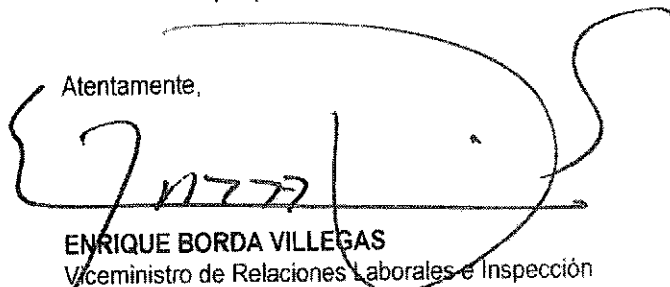
**Asunto:** Acuerdo de formalización laboral entre la empresa LAS GAFAS S.A.S y la DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA del MINISTERIO DEL TRABAJO

Apreciado Doctor Betancourt:

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4° del artículo 2° de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral enunciado en el asunto de esta comunicación.

Es indispensable que la Dirección Territorial de Risaralda, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del Acuerdo de Formalización por parte de la empresa LAS GAFAS S.A.S.

Atentamente,

  
**ENRIQUE BORDA VILLEGAS**  
Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Revisó Acuerdo ACaro  
Elaboró ACaro

